Alcaldía Municipal de
San Luis Antioquia

Doctor:
CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SP 100-12.03-015 DE 2025

OBJETO: **AMPLIACIÓN EN LA COBERTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN LAS VEREDAS LAS CONFUSAS, MONTELORO, LA JOSEFINA, LA ARAUCA Y LA ARABIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 40 POZOS SÉPTICOS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO S-CI-735-2024 CELEBRADO CON CORNARE.**

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE SAN LUIS**

CONTRATISTA: **EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN LUIS S.A.S. E.S.P.**

VALOR INICIAL: **$231.556.680**

PLAZO: **6 MESES Y 24 DÍAS**

DIANA YASMIN MORALES TORRES, Directora del Departamento Administrativo de Planeación y supervisora del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SP 100-12.03-015 DE 2025**, que celebró el municipio con la EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN LUIS S.A.S. E.S.P. – Antioquia con NIT. 900.386.112-8, muy respetuosamente solicito modificar el valor estimado del pago anticipado, toda vez que se cometió un error involuntario de digitación, siendo correcto autorizar el pago anticipado del 22,9523% del valor total del convenio, el cual se establece en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. ($51.999.968,86).

Cordialmente,

DIANA YASMIN MORALES TORRES
Directora Departamento Administrativo de Planeación
Supervisora

OTROSÍ MODIFICATORIO AL **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SP 100-12.03-015 DE 2025**

OBJETO: **AMPLIACIÓN EN LA COBERTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN LAS VEREDAS LAS CONFUSAS, MONTELORO, LA JOSEFINA, LA ARAUCA Y LA ARABIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 40 POZOS SÉPTICOS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO S-CI-735-2024 CELEBRADO CON CORNARE.**

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE SAN LUIS**

CONTRATISTA: **EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN LUIS S.A.S. E.S.P.**

VALOR INICIAL: **$231.556.680**

PLAZO: **6 MESES Y 24 DÍAS**

Entre los suscritos: **CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS,** identificado con la cédula de ciudadanía 70.352.997, representante del municipio de San Luis en su calidad de alcalde municipal, por una parte, y por la otra parte, la EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN LUIS S.A.S. E.S.P. – Antioquia con NIT. 900.386.112-8, se ha convenido MODIFICAR una cláusula del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SP 100-12.03-015 DE 2025**, previa las siguientes consideraciones:

1) Que el día 7 de mayo de 2025 se firmó el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SP 100-12.03-015 DE 2025**, cuyo objeto es: **AMPLIACIÓN EN LA COBERTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN LAS VEREDAS LAS CONFUSAS, MONTELORO, LA JOSEFINA, LA ARAUCA Y LA ARABIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 40 POZOS SÉPTICOS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO S-CI-735-2024 CELEBRADO CON CORNARE**.

2) Que las partes en la fecha 20 de junio de 2025, pactaron un pago anticipado.

3) Que tal pago anticipado dispuesto, fue objeto de error de digitación y calculo, razón por la cual es menester aclarar y pactar que el pago anticipado objeto del presente convenio será del 22,9523% del valor total del convenio, el cual se establece en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. ($51.999.968,86).

4) Que el supervisor del convenio por medio de oficio solicitó la modificación contractual, argumentando los hechos y motivos que dan lugar a la misma, adjuntando los soportes necesarios para ello.

5) Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario modificar el convenio de la referencia.

6) Que EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN LUIS S.A.S. E.S.P. con NIT. 900.386.112-8, con la firma del presente otrosí, manifiesta de forma expresa, estar de acuerdo con las modificaciones que se realizan al convenio bajo las condiciones antes descritas.

7) Que existe la viabilidad legal y la necesidad que se tiene de modificar el presente convenio, lo cual tiene sustento en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Que conforme a los anteriores argumentos las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Se pacta entre las partes un pago anticipado del 22,9523% del valor total del convenio, el cual se establece en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. ($51.999.968,86).

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN - El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas y actividades del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SP 100-12.03-015 DE 2025**, no modificadas mediante este documento, continúan vigentes.

Para constancia se firma el presente documento en el municipio de San Luis, por quienes intervinieron, a los 8 días del mes de julio de 2025.

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS.
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS

ELKIN CHALARCA HOYOS
ASOCIADO